

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE PALMA DE MALLORCA

24149 *Juicio de faltas nº 187/2012*

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a VERONICA ISERN FERRAGUT y SORAYA GONZALEZ MANZANO que en el JF 187/2012 se ha dictado sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

CONDENO a VERONICA ISERN FERRAGUT, MARIA DEL CARMEN CORTES CORTES y SORAYA GONZALEZ MANZANO , como autoras responsables de una falta de AMENAZAS la pena de quince días de multa a razón de 5 euros diarios cada una de ellas, como autoras de una falta de MALOS TRATOS a la pena de veinte días de multa, a razón de 5 euros diarios cada una de ellas y como autoras de una falta de HURTO a la pena de un mes de multa cada una de ellas a razón de 5 euros diarios y a que conjunta y solidariamente indemnicen a Eroski con 11,75 euros.

Se deja sin efecto la orden de alejamiento de fecha 29-12-2011.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Il. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación.

Y para que sirva de notificación de sentencia a VERONICA ISERN FERRAGUT Y SORAYA GONZALEZ MANZANO actualmente en paradero desconocido.

En PALMA DE MALLORCA a 28 de Noviembre de 2012.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

